

DEC. ALCALDICIO N° 1796- /

Chépica, 09 DIC 2020

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito en la zona urbana, calle 1 principal, Villa Valle Verde de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Prohíbese el estacionamiento en calle 1, desde la intersección con 18 de Septiembre hasta intersección con calle Los Alerces , un costado, lado oriente, señalizado.

2.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO
MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

PCS/WDR/cbr

DISTRIBUCIÓN :

Tenencia de Carabineros

Of. partes

Inspección Municipal

Juzg. Policía Local

Junta de Vecinos Villa Valle Verde

Depto. de Tránsito